



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 11 DE MARZO DE 2016.

En Las Torres de Cotillas, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día once de marzo del año 2016, se reúnen en la Sala de Juntas de Alcaldía, los miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, asistidos por la Secretaria General, D^a. Laura Martínez Pretel, que da fe del acto.

Preside el acto el Alcalde-Presidente: D. Domingo Coronado Romero, concurren los Tenientes de Alcalde: D^a. Inmaculada Fernández Bermúdez, D^a. M^a Gloria Fernández Dólera, D. Ángel González Palazón, D. Ginés Pérez Iniesta, D. Pedro Cabrera Puche y D^a. Isabel María Zapata Rubio.

1º.- APROBAR LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE ENERO DE 2016, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE ENERO DE 2016, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2016, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2016 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la minuta del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero de 2016, de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de enero de 2016, de la sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2016 y de la sesión ordinaria de fecha 12 de febrero de 2016.

No formulándose ninguna observación, los Miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad de los asistentes aprobar dichas actas.

2º.- APROBAR LA CERTIFICACIÓN ORDINARIA Nº 2 CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "DEMOLICIÓN Y NUEVA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN LA MEDIA LEGUA".

Por la Sra. Secretaria General, se da cuenta de la Certificación Ordinaria Nº 2 por importe de 15.808,61. €, correspondiente a la ejecución de la obra "DEMOLICIÓN Y NUEVA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN LA MEDIA LEGUA", cuya obra le fue adjudicada a la Empresa COVELSA, S.L., con CIF B-73850695

La Junta de Gobierno Local, después de examinar dicha Certificación y hallándola conforme, acuerda por unanimidad de los asistentes.

PRIMERO.- Aprobar la Certificación Ordinaria Nº 2 por importe de



15.808,61. €, correspondiente a la ejecución de la obra “**DEMOLICIÓN Y NUEVA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN LA MEDIA LEGUA**”, cuya obra le fue adjudicada a la Empresa COVELSA, S.L., con CIF B-73850695

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Negociados de Urbanismo e Intervención Municipal.”

3º.- APROBAR INICIALMENTE EL PLAN PARCIAL UZS-AE2 (LINASA).

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

D. PEDRO CABRERA PUCHE, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS, (MURCIA).

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL UZS-AE2 (LINASA).

Vista la solicitud de D. Aquilino Pérez Sánchez, en representación de Industrias Jaboneras, LINA S.A.U para la aprobación del Plan Parcial Industrial Uzs-ae 2.

Considerando que, la voluntad de esta Corporación es llevar a cabo una gestión efectiva y hábil, que suponga el avance y mejora del desarrollo urbanístico de este Municipio.

Visto el informe técnico y el informe jurídico de la Secretaría, en el que se reseñan los trámites a seguir para su aprobación por la Administración, y que recoge ciertas observaciones que deberán ser corregidos con carecer previo a la aprobación definitiva del Plan.

Resultando competente el Alcalde para la aprobación inicial de los Planes Parciales, en virtud del art. 21.1.J de la Ley LRBRL 7/85, siendo dicha atribución delegada a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por Decreto 1197/2015, de 15 de junio.

En virtud de ello, PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, lo siguiente:

PRIMERO: LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL Uzs-ae 2, a instancia particular, incluyendo EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN.



SEGUNDO: Ordenar la INFORMACIÓN PÚBLICA durante un mes, mediante su inserción en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional.

TERCERO: Simultáneamente, ordenar el sometimiento a INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL COMPETENTE en materia de urbanismo, y de todos los organismos que resulten afectados. Estos deberán emitirse en el plazo de un mes.

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta, tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

4º.- APROBAR LA CERTIFICACIÓN ORDINARIA Nº 4 (LIQUIDACIÓN) CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE GRADA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO DE EDUCACIÓN VIAL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL".

Por la Sra. Secretaria General, se da cuenta de la Certificación Nº 4-LIQUIDACIÓN por importe de 9.893,93 €, correspondiente a la ejecución de la obra "**RECONSTRUCCIÓN DE GRADA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO DE EDUCACIÓN VIAL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**", cuya obra le fue adjudicada a la Empresa COVELSA, S.L., con CIF B-73850695

La Junta de Gobierno Local, después de examinar dicha Certificación y hallándola conforme, acuerda por unanimidad de los asistentes.

PRIMERO.- Aprobar la Certificación Nº 4- LIQUIDACIÓN por importe de 9.893,93 €, correspondiente a la ejecución de la obra "**RECONSTRUCCIÓN DE GRADA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO DE EDUCACIÓN VIAL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**", cuya obra le fue adjudicada a la Empresa COVELSA, S.L., con CIF B-73850695

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Negociados de Urbanismo e Intervención Municipal."

5º.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN MENSUAL DE RECAUDACIÓN Nº 2/16, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01/02/2016 HASTA EL 29/02/2016.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA

ASUNTO: APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MENSUAL DE RECAUDACIÓN.

Vista y examinada la liquidación nº 2/16, correspondiente al periodo del 01/02/2016 hasta el 29/02/2016 y que presenta la Recaudación Municipal, y cuyo estado resumen es como sigue:

1.- VOLUNTARIA (Conceptos varios):

Principal:	153.483,03 euros
I.V.A.	1.883,80 euros
Inter. Fracc.	1.174,69 euros
TOTAL	156.541,52 euros

2.- EJECUTIVA (Conceptos varios):

Principal:	32.082,70 euros
I.V.A.	0 euros
Recargos:	5.082,30 euros
Inter. Ejec.:	3.512,27 euros
Costas:	626,73 euros
TOTAL	41.304,00 euros

TOTAL INGRESADO: 197.845,52 Euros

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local su aprobación en el sentido expuesto.

En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta, tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

6º.- APROBAR EL BORRADOR DEL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

Plaza Adolfo Suárez, 1, Las Torres de Cotillas. 30565 Murcia. Tfno. 968 62 65 11. Fax: 968 62 64 25

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2016-0002 Fecha: 31/03/2016



Cód. Validación: 375PRYZNH3S56PASA56594NSR | Verificación: <http://lastorresdecotillas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

TRABAJO Y DE OTRAS PRÁCTICAS FORMATIVAS SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL SAN ANTONIO (UCAM).

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que, con fecha 7 de marzo, se recibe borrador de Convenio para el Desarrollo del Módulo de Formación en Centros de Trabajo y de Prácticas Formativas, de alumnos del Instituto Superior de Formación Profesional San Antonio (UCAM), en este Ayuntamiento.

Visto que el citado convenio no conlleva ningún compromiso económico.

Visto el borrador de Convenio y estando de acuerdo con las cláusulas especificadas en el mismo.

Considerando el alto interés de la formación práctica de los estudiantes de programas dirigidos a cualificar profesionalmente a alumnos, así como para la sociedad en general, siendo finalmente beneficiaria de dicha formación práctica.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Convenio para el Desarrollo del Módulo de Formación en Centros de Trabajo y de Otras Prácticas Formativas suscrito entre el Ayuntamiento y el Instituto Superior de Formación Profesional San Antonio (UCAM).

SEGUNDO. Nombrar como Responsable de la Gestión por parte de este Ayuntamiento a D.^a Resurrección Carreño González.

TERCERO.- Facultar a esta Alcaldía – Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme el mencionado Convenio y cuantos documentos fueran precisos para su consecución.

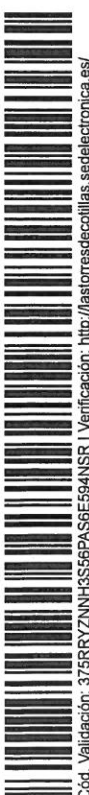
CUARTO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Instituto Superior de Formación Profesional San Antonio (UCAM) para su constancia y efectos oportunos.”

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

Plaza Adolfo Suárez, 1, Las Torres de Cotillas. 30565 Murcia. Tfno. 968 62 65 11. Fax: 968 62 64 25

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2016-0002 Fecha: 31/03/2016



Cód. Validación: 375RZYNNH356PAS6E594NSR | Verificación: <http://lastorresdecotillas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

de los asistentes aprobar la Propuesta, tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

7º.- PROPUESTAS DE LAS CONCEJALÍAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las nueve horas, de todo lo cual yo la Secretaria General, DOY FE.

**En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2016-0002 Fecha: 31/03/2016



Cód. Validación: 375RRY2NNH3S56PAS6E594NSR | Verificación: <http://lastorrescotillas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6